



UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ARAUCA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS SEDES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ARAUCA –VIGENCIA 2010

1. JUSTIFICACIÓN CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que la Unidad Educativa Santa Teresita requiere de personal idóneo para prestar el servicio de mantenimiento de mobiliario en las sedes de la Unidad Educativa Santa Teresita del municipio Arauca, por lo cual se hace necesario el servicio de personal capacitado de acuerdo a la disponibilidad de los recursos destinados para ese rubro. Dicho mantenimiento se requiere para garantizar la conservación de los pupitres y darle un mejor bienestar al alumnado en general.

En cumplimiento de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2474 de 2008 modificado por el Decreto 2025 y 3576 de 2009, la Unidad Educativa Santa Teresita de Arauca, realiza por medio del presente documento, la correspondiente justificación para la adquisición de bienes de consumo duradero requeridos para la Institución, para adelantar el proceso pre y post contractual requerido para desarrollar el objetivo anterior.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Mantenimiento de mobiliario escolar en las sedes de la Unidad Educativa Santa Teresita de Arauca-vigencia 2010. La Unidad Educativa cuenta con recursos del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES en el rubro de MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se requiere para este servicio de mantenimiento de los materiales y mano de obra a todo costo de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS SEDES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA		
1,1	LIJADO, PINTURA Y SOLADURA DE PUPITRES SEDE DIVINO NIÑO	UN	97
1,2	LIJADO, PINTURA Y SOLADURA DE PUPITRES SEDE ALMIRANTE PADILLA	UN	80
1,3	LIJADO, PINTURA Y SOLADURA DE PUPITRES SEDE SANTA TERESITA	UN	364
1,4	MANTENIMIENTO GENERAL DE ESCRITORIOS DE DOCENTES EN LA SEDE SANTA TERESITA	UN	6

Por el monto y de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación la orden a celebrar es de servicio y la modalidad de selección es directa por cuantía menor de 20 smmlv.



UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ARAUCA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS SEDES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ARAUCA –VIGENCIA 2010

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN.

La ley 715 del 21 de diciembre de 2001 reglamentada por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el manual de contratación de la Unidad Educativa Santa Teresita establecen que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará contratación directa y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio. Por el monto, en el caso del presente proceso corresponde a la contratación directa por el estudio de precios al mercado.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad educativa existe apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, que serán tomados de los gastos de funcionamiento de los rubros 03.21.07.01.03.01 sede Santa Teresita por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIEN PESOS (\$ 2.122.100) M/CTE., 03.21.0702.03.01 sede Divino Niño por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 485.000) M/CTE y 03.21.07.03.03.01 sede Almirante Padilla por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000) M/CTE., correspondiente a MANTENIMIENTO DE MUELES Y ENSERES de la Unidad Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, de recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad en apoyo a la gratuidad de los alumnos del nivel I y II del SISBEN vigencia fiscal 2010, según resolución 1483 del 09 de junio de 2010,

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La orden de servicio cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivo.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se escogerá la propuesta más favorable en precio y calidad de acuerdo a las condiciones del mercado. El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección directa mediante el estudio de precios al mercado y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008.

7. FORMA DE PAGO Y EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se procede a realizar los tramites presupuestales para efectuar la contratación que por el monto es directa, la que corresponde a la estudio de precios al mercado y la forma de pago será así: un 50% del valor total del contrato, por concepto de Anticipo, una vez se haya perfeccionado y se halle aprobada la garantía que lo ampare b) El 50% restante del valor total, previo recibo a satisfacción y suscripción de acta de liquidación de la orden por el supervisor, registro de evidencias fotográficas,



UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ARAUCA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS SEDES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ARAUCA –VIGENCIA 2010

demás soportes y su correspondiente aprobación por parte del Rector de la Unidad Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca.

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Es exclusivo del contratista el hecho de prever ciertos riesgos tales como los constitutivos del caso fortuito o de fuerza mayor. Se pretende disminuirlos mediante la suscripción de pólizas buen manejo del anticipo.

Arauca, 02 de diciembre de 2010

NELSON GAUTA JAIMES
Rector

Proyectó: Luz Mabel Cortés